



D^a. BEATRIZ SELMA PENALVA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD PERSONAL LABORAL.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016:

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Alicante.

A la vista de la solicitud formulada por D. PEDRO QUESADA FERRER, con DNI [REDACTED], personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, que ocupa el puesto de Coordinador Deportivo, en el Área de Deportes.

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, en el cual comunica que el hecho de la concesión de la compatibilidad a D. PEDRO QUESADA FERRER, no va producir ningún menoscabo en el cumplimiento de sus deberes en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y en base al artículo 175 del mismo **Reglamento**, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Reconocer a D. PEDRO QUESADA FERRER la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral privada, cuyas características de jornada y horario *no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, no comprometiendo dicha actividad, su imparcialidad e independencia.*

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

En Pilar de la Horadada, a 18 de junio de 2016. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Ignacio Ramos García.”

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los



miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Reconocer a D. PEDRO QUESADA FERRER la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral privada, cuyas características de jornada y horario no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, no comprometiendo dicha actividad, su imparcialidad e independencia.

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.”

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Pilar de la Horadada a veintinueve de julio de dos mil dieciséis, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

